

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS**

**INFORME ARGENTINA N° 194**

**Período: 04/06/05 al 10/06/05**

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Solicitan que se aparte el conjuer de la causa de Río tercero
- 2.- Sigue el tratamiento de las leyes del perdón
- 3.- Conferencia de Defensa del Cono Sur
- 4.- Se estaría cerca de la inconstitucionalidad de las leyes del perdón

1.- Solicitan que se aparte el conjuer de la causa de Río tercero

El abogado Diego Estévez, conjuer que asumiera la causa que investiga la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, fue recusado por cinco testigos importantes de la causa, quienes alegaron que su designación (tras la salida del juez Martínez) fue irregular y que no muestra imparcialidad, ya que no está investigando a los responsables del hecho.

Desde la realización de un peritaje en el año 2003 se comprobó que la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero (donde se acondicionaba el armamento para el contrabando a Croacia y Ecuador) no fue accidental sino que estuvo provocada. A partir del dato, se trabajó la posibilidad que la explosión obedeciera a la necesidad de encubrir irregularidades dentro de la Fábrica, lo que produjo un enfrentamiento entre ex operarios y los militares involucrados en la causa. Estos últimos, a través de sus representantes legales, sostuvieron que el atentado fue ocasionado por los empleados de la Fábrica a raíz de disputas gremiales, argumento que hasta el momento nunca fue probado.

La nueva crisis en la causa estaría dada porque el conjuer habría ordenado investigar el patrimonio de los ex operarios de la planta: Omar Gaviglio, Emilio Ostera, Roberto Acosta, Emilio García y Carlos Cabral; quienes sostienen que la explosión fue provocada para encubrir el faltante de armamento que se contrabandeaba a Croacia y Ecuador. Siguiendo esta línea el ex diputado del Frepaso Horacio Viqueira, quien tuvo contacto con los ex operarios y llevó en su momento a Gaviglio a declarar como testigo por el caso de contrabando de armas, sostuvo que "La de Gaviglio fue reconocida como una de las declaraciones fundamentales en la causa, y además él y Ostera colaboraron en los peritajes que probaron que lo de Río Tercero fue un atentado y no un accidente. Investigarlos a

ellos y a sus compañeros es ir contra el peritaje oficial y asumir la hipótesis falsa de los militares acusados” (Ver diario *La Nación*, sección Política, 06.06.2005).

## 2.- Sigue el tratamiento de las leyes del perdón

Durante el mes de mayo, la Corte Suprema había puesto una fecha a la declaración de las leyes del perdón: sería el 7 de junio. No obstante, la falta de consenso de los magistrados del supremo tribunal en temas particulares hizo que no se pudiera llegar al plazo establecido. Es que en los últimos tiempos hubo un cambio de expediente y una nueva consulta al Procurador, que hizo que se demorara la consideración de estas leyes.

Según fuentes del tribunal entrevistadas por los medios periodísticos, ya habría siete de los nueve jueces dispuestos a declarar inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Si la Corte Suprema dicta el fallo en estos términos, se daría la continuidad de muchas causas contra responsables de la represión abierta en los últimos años y se iniciarían tantas otras, calculándose que una gran cantidad de militares podrían ser citados por la Justicia en torno de causas relacionadas a violaciones de Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 07.06.2005).

## 3.- Conferencia de Defensa del Cono Sur

El general Ben Craddock, jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, llegó a Buenos Aires para examinar la situación en Haití y tratar el incremento de los ejercicios militares entre los países de la región. Su visita se produce en el marco de la realización de la “1° Conferencia de Defensa del Cono Sur”, que reúne a los jefes militares de América del Sur.

La inauguración del evento, que comprende los días 7 y 8 de junio, estará a cargo del ministro de Defensa argentino José Pampuro, y las deliberaciones y debates se realizarán a agenda abierta en el Edificio Libertador. Se espera que la reunión marque posiciones respecto al tema de Haití, para lo que la secretaria de Estado Condolezza Rice sostuvo que se necesitaría más ayuda, mientras que la Argentina ha señalado reiteradamente que la solución en Haití no es militar. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 07.06.2005).

## 4.- Se estaría cerca de la inconstitucionalidad de las leyes del perdón

La Corte Suprema de Justicia seguiría en el análisis de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, a fin de declararlas inconstitucionales. Si bien ya se había hablado de una fecha tentativa en la que se iba a producir el fallo, diversas cuestiones técnicas estarían demorando la pronunciación respecto al tema, especialmente los antecedentes que se tendrían en cuenta para efectuar la decisión.

De esta manera, algunos de los miembros del supremo tribunal abrigan la idea de sostener que la ley dictada por el Congreso en el año 2003, declarando la nulidad de las leyes en cuestión, es válida en este caso; mientras que otros magistrados prefieren sostener que dichas leyes constituyeron una amnistía encubierta, lo que va en contra de las estipulaciones que en la materia realizó la Corte Interamericana de Derecho Humanos.

De todas maneras, parecería ser que los jueces solo difieren en aspectos particulares del fallo, y que en el tratamiento del caso Simón se dará finalmente la pronunciación al respecto, esperada para el martes 14 próximo. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 09.06.2005).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: [www.clarin.com.ar](http://www.clarin.com.ar)

Diario La Nación: [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)

Diario Página 12: [www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)